



## CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS

### CERTIFICACIÓN CONFORME AL DECRETO 2150 DEL AÑO 2017 Y LOS ARTÍCULO 364-3 y 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO.

Mediante la presente certificación en nuestra calidad de Representante legal certificó los siguientes puntos:


1. La entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS identificada con el Nit.860.010.371-0 ha cumplido con todos los requisitos legales incorporados en la ley 1819 del año 2016, decreto 2150 del año 2017, artículos 364-3 y 364-5 del Estatuto Tributario Colombiano y en línea con el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Que los fundadores, miembros de junta, representantes legales o miembros del órgano de dirección de la entidad sin ánimo de lucro Corporación El Minuto de Dios, no han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y menos aun se han implicado en la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Mediante el presente documento se certifica que las personas Fundadores, Miembros de junta directiva y Representante Legal no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y menos aún han implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

El presente documento se suscribe el día 22 del mes de Marzo del año 2019.

Atentamente,

  
ALONSO ORTIZ SERRANO  
CC No.19.150.367  
Representante Legal 